



AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal. Así mismo, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se hace público, en virtud de lo preceptuado en el artículo 17-1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Área Rentas y Exacciones, 1ª Planta de la Casa Consistorial, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento, de 8 a 9,30 horas y de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-3º del citado Texto Refundido.

Nerja, a 1 de febrero de 2018

LA ALCALDESA,



- Rosa María Arrabal Téllez -